



**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 453289
C.P. 5.300 - La Rioja

NOTA N° 786

LA RIOJA, 08 SEP 2010

SEÑOR/A

RAMON A. OROS

ESCUELA N° 86

LOS AGUIRRES – GRAL. O. DE OCAMPO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la Resolución Ministerial N° 1210/10, en consecuencia queda Ud. debidamente notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación.

Saludo a Ud. atentamente.-


DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....



LA RIOJA, 29 JUL 2010

VISTO: El Expediente D1 N° 0365-0/10, iniciado por el Señor Ramón Antonio Oros; y,

CONSIDERANDO:

QUE el recurrente Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 152 de la Localidad de Aguadita de los Mistoles-Departamento General Ortíz de Ocampo, y reubicado transitoriamente en la Escuela N° 86 de la Localidad de Los Aguirres del mismo Departamento, mediante Resolución M.E. N° 781/06 a partir del 21/06/06, solicita reubicación definitiva en dicho establecimiento.

QUE Coordinación de Area de Personal informa la situación de revista del citado docente, indicando que por Resolución M. N° 436/08 se dispuso la clausura definitiva de la aludida Escuela N° 152, por falta de alumnos.

QUE la Supervisora de la Zona N° III con sede en la Localidad de Milagro-Departamento General Ortíz de Ocampo, Señora Maria Lucila Ledesma eleva informe favorable al respecto.

QUE en Dictamen N° 514, la Dirección General de Legal y Técnica dictamina que no se observa impedimento legal alguno para la reubicación definitiva del requiriente en la Escuela N° 86, según lo prescribe el Artículo 37° y concordantes de la Ley N° 2691, por lo que corresponde dictar el acto administrativo correspondiente; criterio compartido por la Secretaría de

///

1210

Fotocopia Fiel del Original

Gestión Educativa.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DISPONER la reubicación definitiva en la Escuela N° 86 de la Localidad de Los Aguirres, del Señor Ramón Antonio Oros - D.N.I. N° 16.956.522, Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 152 de la Localidad de Aguadita de los Mistoles, ambos establecimientos del Departamento General Ortiz de Ocampo, a partir de la notificación de la presente Resolución y por las razones señaladas precedentemente, según lo prescripto por el Artículo 37° y concordantes de la Ley N° 2691 y lo dictaminado por la Dirección General de Legal y Técnica.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN M.E.C.Y.T. N° 1210

M.E.C.Y.T.
A.D.
C.
A.



LIC. WALTER FIGUEROA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROFESOR DE LA PRIMA

Fotocopia Fiel del Original